

FAQs Declaración Responsable Navegación

? ¿Qué es una declaración responsable de navegación y flotación?

Es un documento en el que el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos legales, que dispone de la documentación que lo acredita y que se compromete a mantenerlos durante la actividad. La falsedad u omisión de datos implica la imposibilidad de continuar la actividad y posibles sanciones

? ¿Quién es el DECLARANTE?

El declarante debe ser la persona, física o jurídica, titular de la embarcación. También es quien firma la declaración y es el responsable de que quienes usen la embarcación cumplan los requisitos

? ¿Cuándo se debe rellenar el apartado REPRESENTANTE?

Cuando los datos de contacto para el envío de información no coincidan con los del declarante. En caso de persona jurídica, debe indicarse el representante legal acreditado.

? ¿Cómo se debe rellenar el apartado USUARIO Y ACTIVIDAD?

Debe indicar el Tipo de usuario (solo uno), el tipo de actividad (preferentemente uno), y si la actividad no es deportiva/recreativa, deberá adjuntar una memoria descriptiva, con las características específicas que se recogen en las INSTRUCCIONES Y REQUISITOS.

? ¿Qué se entiende por transporte de pasajeros?

Se entiende que existe transporte de pasajeros cuando la embarcación tenga la capacidad de albergar al tiempo un número superior a 12 pasajeros sin contar con la tripulación correspondiente. Está sometida a autorización administrativa previa.

? ¿Cómo se debe rellenar el apartado PLAZO?

- Puede ser a) **anual** (1 año natural) o b) por **meses específicos**.
- En c) competiciones/eventos se permite indicar **días concretos**.

? ¿Quién puede solicitar la NAVEGACIÓN RECREATIVA PARTICULAR?

La persona que declare que el tipo de usuario es particular, el tipo de actividad es Deportiva/Recreativa, que el tipo de embarcación es una embarcación sin motor y que no se seleccione ningún embalse con restricción de cupo.

? ¿Qué vigencia tiene la NAVEGACIÓN RECREATIVA PARTICULAR?

6 años. Pueden ser años completos o algunos meses de los 6 años, que deberán ser los mismos para los 6 años.

? ¿Cuándo se paga el canon de la NAVEGACIÓN RECREATIVA PARTICULAR?

El canon se paga anualmente y no tendrá que presentar ningún documento adicional durante esos 6 años. Si desea dejar de navegar, debe notificarlo antes del 31 de diciembre del año anterior.

? ¿Qué restricciones existen para motores y embarcaciones?

- Prohibidos motores de dos tiempos de carburación desde **1 de enero de 2026**
- Potencia máxima en la cuenca: **240 CV** (salvo esquí acuático en intraborda).
- Eslora máxima: **7 m** (motor), **9 m** (vela y remo)

? Si tengo un pato de pesca (float tube) a motor ¿qué tipo de embarcación debo seleccionar?

Si su embarcación es un float tube con motor extraíble y va a navegar tanto en tramos navegables sin motor como en embalses navegables a motor (cumpliendo siempre las restricciones del ANEXO III), deberá seleccionar en el apartado TIPO DE EMBARCACIÓN las dos opciones: “Embarcación a motor” y “Float tube”.

? Si tengo una embarcación con 2 motores, ¿dónde lo debo reflejar?

Debe mandar tabla con los 2 motores y la tasa se calculará con la suma de las dos potencias.

? Se me ha estropeado el motor, ¿puedo cambiarlo?

Si el nuevo motor tiene la misma potencia que el anterior, puede enviar un escrito comunicando el cambio. Sin embargo, si el nuevo motor es diferente al anterior, debe presentar una nueva declaración responsable indicando las características del nuevo motor.

? Se me ha estropeado la embarcación, ¿puedo cambiarla?

Debe presentar otra declaración responsable indicando las características de la nueva embarcación y se generará un nuevo canon de utilización del DPH.

? ¿Cómo declaro los elementos de arrastre (banana, donut, etc)?

Los datos de los elementos de arrastre (eslora y manga) se deben indicar en la misma declaración junto con los datos del casco de la embarcación principal. Estos elementos de arrastre deben llevar la misma matrícula que la embarcación principal.

? Tengo una moto de agua, ¿también debo rellenar los datos del motor?

Sí, aunque el número de serie sea el mismo debe rellenar ambos campos: los datos del casco y los datos del motor.

? ¿Cómo se selecciona el LUGAR DE NAVEGACIÓN?

Se debe seleccionar los embalses y cauces donde desea navegar, siempre que estén incluidos en el Anexo III y habiendo comprobado sus restricciones en el Anexo III.

? En cuanto al LUGAR DE NAVEGACIÓN, ¿cuántos embalses puedo seleccionar?

No hay límite.

? ¿Qué ocurre con los embalses afectados por mejillón cebra?

La navegación queda **confinada** en ellos. De manera que la selección de uno de estos embalses invalida la navegación en cualquier otro embalse.

Queda permitida la entrada de nuevas embarcaciones en un embalse confinado, aunque las embarcaciones que entren ya no podrán salir del mismo, salvo que se presente un documento acreditativo de la desinfección de la embarcación y en el que se justifique la salida de ese embalse, y nunca antes de la finalización de la vigencia de la declaración responsable.

? En cuanto al LUGAR DE NAVEGACIÓN, ¿qué pasa si selecciono un embalse de cupo y ya está competo?

Toda la declaración es inadmisibile, teniendo que presentar una nueva DR.

? ¿Dónde está prohibida la navegación en todos los embalses?

- A menos de **200 m de presas y de las tomas de centrales hidroeléctricas.**
- A menos de **100 m de zonas de derivación o desagües.**
- A menos de **25 m de las islas (Extremadura)**

? ¿Es obligatorio contratar una PÓLIZA DE SEGURO?

Sí, si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Particular con embarcación a motor (motores eléctricos incluidos)
- Particular con embarcación a vela mayor de 4 m.
- Empresa, entidad pública, club o federación.
- Para la celebración de competiciones deportivas o eventos puntuales.

? ¿Cómo se presenta la declaración responsable?

- **Telemáticamente:** A través del [Registro Electrónico General](#).
- **Presencialmente:** En cualquier registro oficial o en oficinas de Correos.

? ¿Cuándo se debe presentar la declaración responsable?

Entre **2 meses y 12 meses antes** del inicio de la actividad. Ejemplo: si quiere navegar el 1 de junio, debe presentar la declaración antes del 1 de abril.

? ¿Qué ocurre tras la presentación de la declaración responsable?

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprueba su declaración y puede:

- Aceptar la declaración y enviar la liquidación del canon.
- Declararla inadmisibile por error u omisión de información.
- Declararla incompatible con la protección del dominio público hidráulico.

? ¿Cómo puedo consultar el estado de mi declaración responsable y la tasa?

Puede consultar en tiempo real, previa identificación con cl@ve, el estado de tramitación de sus expedientes administrativos a través del siguiente enlace:

<https://infoexpedientes.chtajo.es/consultas/expAdministrativos/infoGeneral>

También puede dirigir su consulta a informacion@chtajo.es

? ¿Cómo se calcula el canon de utilización del DPH?

El importe depende de tipo de embarcación, eslora, motor y plazo (ver tablas del **Anexo I**)

? ¿Cómo se paga el canon de utilización del DPH?

Se puede pagar:

- Presencialmente en bancos con el modelo 991.
- Telemáticamente en la [sede del MITECO](#)

? ¿Puedo renunciar a mi declaración responsable?

Sí, podrá renunciar, enviando un escrito antes de que se inicie el periodo de navegación.

? ¿Qué documentación debe llevar el navegante?

- Declaración responsable firmada.
- Justificante del pago del canon.
- Documentación adicional que puede ser requerida por la autoridad competente.

? ¿Qué obligaciones tiene el titular de la declaración responsable?

- Colocar la matrícula en la embarcación.
- Limpieza de la embarcación a la entrada y salida de los embalses/cauces.
- Usar gasolina sin plomo y aceites biodegradables.
- No usar motos de agua (salvo en el embalse de Alcorlo).
- Presentar otra declaración si instala boyas de amarre, embarcaderos o rampas desmontables.
- Respetar el confinamiento de los embalses confinados